

## **Acciones en conjunto del Capba D9 y la DOP del MGP**

**Digitalización de trámites en MGP.** Mediante el decreto 2240/22 el Municipio de General Pueyrredon puso en marcha la digitalización de las tramitaciones técnico administrativas. Según se informó verbalmente a las autoridades este nuevo sistema tuvo un proceso de transición con distintas instancias de adaptación. La norma comenzó a regir desde el lunes dos de enero del 2023 y esto implicó el cumplimiento de ciertos requisitos según la dependencia involucrada.

Se establecieron procedimientos para la presentación de expedientes en la dirección de obras privadas que se fueron explicando y trabajando en diferentes reuniones entre los responsables de la digitalización y las autoridades distritales. *(Diciembre de 2022)*

**Acciones del Capba 9 ante la digitalización en el MGP.** Reunión en la Secretaría de Obras y Planeamiento con la presencia del secretario Arq. Jorge González, la subsecretaria de la oficina de Modernización Lucia Bonifatti, directores de las distintas áreas de la secretaría y autoridades de los colegios de ingenieros y técnicos. En la reunión los funcionarios expusieron el potencial del sistema que se puso en funcionamiento, la imposibilidad de regresar al sistema anterior por cuestiones normativas y legales de estamentos superiores y la voluntad de implementar medidas paliativas para que los y las profesionales transiten de la manera menos traumática esta transición.

Desde los colegios profesionales se plantearon las dificultades de la puesta en funcionamiento de este sistema en forma intempestiva y sin previsión para nuestras instituciones y sus matrículas. *Se realizó un estado de situación y se tomó el compromiso de realizar nuevas reuniones de trabajo en conjunto y en forma particularizada con cada colegio a la brevedad. (enero 2023)*

Reunión de trabajo entre Mesa Directiva y la gerencia Institucional del Capba D9 con funcionarios del área de Modernización del MGP. El encuentro sirvió para que los funcionarios se familiarizaran con la plataforma Capba en Línea y la modalidad de visado con que cuenta nuestra institución. *Se plantearon líneas de trabajo y se intercambió información indispensable para el ensamble de las plataformas digitales. (enero 2023)*

Se presentó una nota, aprobada por unanimidad del Consejo Directivo donde se manifiesta la disconformidad de nuestra Institución con la puesta en funcionamiento de forma intempestiva de la digitalización de expedientes. Si bien es una modalidad que se venía reclamando por considerarla una potente herramienta de agilización y transparencia de los trámites municipales, creemos que no están dadas las condiciones para su implementación. De todas maneras, la Institución se puso a disposición para trabajar en conjunto y poder transitar de la mejor manera posible esta transición hasta alcanzar la correcta implementación del sistema. *(enero de 2023)*

**Certificaciones de documentación visada con código QR:** Se instrumentó la certificación de documentación visada con código QR en el Municipio de Gral. Pueyrredon. El servicio funciona de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs. en las oficinas de la Dirección de Obras Privadas en el primer piso del edificio de calle Rioja.

**Reunión Capba D9 con Secretaria de Obras y Planeamiento Urbano del MGP:** En línea con la labor en conjunto y la colaboración que el Capba\_9 viene desarrollando en conjunto con la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano del MGP respecto a las tramitaciones y presentaciones que realiza nuestra matrícula, se realizó una reunión de trabajo en dependencias de esta última. Participaron

por el municipio el Secretario Arq. Jorge González, el Director de Planeamiento, Arq. Pablo Rescia y los funcionarios Oscar Guevara y el Arq. Gabriel Gurfinkel, por el Capba D9 su Presidente, Arq. Diego Domingorena y su Secretario, Arq. Leandro Zapata, el Gerente Institucional Arq. Carlos Castiglioni y la Coordinadora de Asunto Municipales Arq. María Inés Rojas.

Todos los temas abordados se remitieron a la simplificación en la aprobación de documentación habilitante de obras, su seguridad y la mayor intervención profesional en las mismas, intentando que no se asuman cargas y riesgos sobre las obras que no son de nuestra incumbencia. Las líneas de trabajo planteadas por nuestra institución fueron las siguientes:

Aprobación automática con un control técnico mínimo de indicadores y bajo responsabilidad profesional para obras de viviendas unifamiliares sobre terreno baldío.

Protocolo de información técnica que debe contener un plano municipal para unificar criterios quienes presentan la documentación y quienes realizan el control técnico.

Reporte de avance de obra por parte del profesional en las obras en las que interviene más de una empresa constructora a fin de que se normalice la intervención de los correspondientes representantes técnicos.

Trabajar sobre el decreto ordenanza 2218 que reglamenta la intervención de empresas constructoras en obras de determinada superficie o complejidad.

Se intercambiaron miradas y posiciones sobre cada uno de los temas y se acordó una nueva reunión en lo inmediato sumando al resto de los colegios profesionales con quienes compartimos incumbencias.

**Protocolos para la presentación de legajos en MGP:** El capba D9 elaboró en conjunto con el Municipio de Gral. Pueyrredón el protocolo de presentación de legajos en la Dirección de Obras Privadas.

**Asamblea Extraordinaria para tratar las dificultades que presenta la gestión de trámites profesionales en la Dirección de Obras Privadas del Municipio de Gral. Pueyrredon.** Análisis de la situación, Acciones, gestiones y propuestas a desarrollar.

**Mesa de trabajo Capba D9 y DOP del MGP.** Se puso en funcionamiento una mesa de trabajo entre la DOP del MGP y la conducción del Capba D9. Se evaluaron las distintas dificultades que involucran nuestro trabajo profesional y el funcionamiento de la dependencia municipal. En este sentido se fijaron una serie de puntos y objetivos a desarrollar en conjunto a saber:

- 1) Otorgar al profesional un comprobante de inicio de trámite de expediente en el momento de la presentación. –
- 2) Cuando se realiza una notificación al profesional, enviar copia al colegio el cual también se ocupará de informarle. –
- 3) Mantener informado a los profesionales y al colegio, sobre cualquier cambio en la normativa (el cual la difundirá inmediatamente) para de esta forma estén todos en conocimiento y por ende en igualdad de condiciones a la hora de encarar una tarea.-

4) Realizar check list de información técnica (a cargo del Capba D9) para que de antemano el profesional de cumplimiento a todos los puntos técnicos requeridos y se solucione en una sola observación de ser necesaria. –

5) En obras de viviendas unifamiliares de cualquier metraje, otorgar iniciación de obra inmediata bajo responsabilidad del profesional (optativa). –

6) Recepción de informe de obras no identificadas previo chequeo realizado por el Colegio de Arquitectos y únicamente se recibirán este tipo de informe de nuestros matriculados y matriculadas.-

7) Permitir que de forma online los profesionales puedan consultar el sitio y el estado que se encuentra su trámite .-

Esta mesa de trabajo se reunirá periódicamente hasta concretar los objetivos y planteados, y a posteriori para chequear y controlar el correcto desarrollo de los mismos.

**Comprobante de recepción de legajos digitales en la DOP del MGP.** En el marco de la mesa de trabajo que el capba D9 y la DOP del MGP llevan adelante se acordó implementar un reclamo que la matrícula viene solicitando desde la implementación de la digitalización de expedientes, y que se refiere a la recepción de un comprobante en papel de la presentación de un legajo por mesa de entradas de esta dependencia.

El sistema implementado consistirá en concurrir al momento de la presentación del legajo, con una fotocopia de ambas caras de la solicitud de construcción, donde el funcionario receptor colocará un sello de entrada con la fecha del día y su firma. Este documento servirá como comprobante de la presentación del trámite.

El comprobante del expediente digital y toda la información relacionada con el mismo será enviada vía correo electrónico al profesional tal como está implementado.

**Seguimiento de expedientes digitales en la DGOP del MGP.** En el marco de la Mesa de trabajo entre al Capaba D9 y la Dirección de Obras Privadas del Municipio de Gral. Pueyrredon se impulsó la creación de una nueva herramienta de gestión y control.

Los expedientes digitales (no se incluyen los formatos en papel o los mixtos del comienzo de la digitalización) podrán ser monitoreados respecto a su tránsito y ubicación enviando la consulta al correo: [consultasee\\_dgop@mardelplata.gov.ar](mailto:consultasee_dgop@mardelplata.gov.ar), siendo esta la única información que se brindará.

**Protocolo de presentación de expedientes digitales en la DGOP del MGP.** La Dirección General de Obras Privadas del Municipio de Gral. Pueyrredon comunicó al Capba D9 el protocolo de presentación de documentación digital una vez abonadas las tasas de servicios de la construcción, recordando que dicha presentación se realiza mediante un pendrive con los archivos correspondientes, el cual es devuelto una vez bajados los mismos.

**Se generaron distintas herramientas de gestión** que serán presentadas en conjunto por ambas instituciones. La mismas tienden a la simplificación y agilización de las tareas, y a la jerarquización profesional. Los temas a desarrollar son: Presentación de libre deuda profesional, Consulta de destino de expedientes, Trámite abreviado para la habilitación de obras, Chequeo previo de

información técnica del plano de construcción municipal, Certificación de plano aprobado y finalización de responsabilidad profesional en trámites con deudas municipal

**Control de información técnica:** Este control de información técnica se realiza en una única oportunidad por obra y se realizará de acuerdo a una planilla de datos acordada con la dependencia correspondiente. Esta planilla describe cada una de las normas y su clasificación en el RGC.

**“Trámite abreviado de inicio de obras bajo responsabilidad del propietario y el profesional”.** Presentación reducida de la documentación requerida para la aprobación de una obra de construcción. Involucra la totalidad de obras de vivienda unifamiliar de hasta dos unidades sin límite de m<sup>2</sup> y en comercios hasta 300 m<sup>2</sup>. De la documentación necesaria para el inicio de legajo electrónico sólo se debe presentar en forma digital y papel.

**El Capba D9 solicitó a la Secretaria de Obras y Planeamiento Urbano del Municipio de Gral. Pueyrredon la elaboración de un protocolo** que fije las condiciones y parámetros que deben tenerse en cuenta respecto al requerimiento de la Dirección de Obra Privadas de la presentación de planos de instalación eléctrica en obras declaradas como existentes.